

INFORME DE AUDITORIA
CALIFICADORA DE RIESGOS
BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de
CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

1. Opinión

*Hemos auditado los estados financieros de **CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.*

*En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.**, al 31 de diciembre de 2020, el correspondiente estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.*

2. Fundamento de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe.

*Somos independientes de la compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.**, en conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en el Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética en conformidad con el Código de Ética del International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.*

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Párrafo de Énfasis

De conformidad con la Nota 27, que describe los procedimientos generales adoptados por la Compañía, para afrontar los efectos de las medidas ordenadas a partir del 11 de marzo del 2020 por el gobierno ecuatoriano para contener la propagación del Covid-19 en el país. Nuestra opinión no contiene salvedades en relación con esta situación; sin embargo, no nos es posible aún establecer con objetividad los efectos y las consecuencias en los Estados Financieros y las operaciones futuras.

4. Otra Información

La Administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe anual de Gerencia, pero no incluye el juego completo de estados financieros y nuestro informe de auditoría. Se espera que dicha información sea puesta a nuestra disposición con posterioridad a la fecha de este informe.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer dicha información adicional cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma pareciera estar materialmente incorrecta.

Una vez que leamos el Informe Anual de Gerencia, si concluimos que existe un error material de esta información tenemos la obligación de reportar dicho asunto a la Junta de Accionistas y a la Administración de la Compañía.

5. Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la compañía en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Administración tiene intención de liquidar la compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Administración de la Compañía es la responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

6. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Adicionalmente:

- *Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.*

- *Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.*
- *Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.*
- *Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de la empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.*
- *Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.*

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la compañía, en relación con otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que hayamos identificado en el transcurso de la auditoría.

7. Informe sobre otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

*Nuestro informe adicional, establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00003218 del Servicio de Rentas Internas de fecha 24 de diciembre de 2015 publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial 660 de 31 de diciembre de 2015, sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias de **CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, se emite por separado.*

Quito - Ecuador, abril 26 de 2021

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.
R. N. A. E. No. 036

Documento firmado electrónicamente.

Lcdo. Marco Yépez Cabezas.
PRESIDENTE
Registro C.P.A No. 11.405

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre del 2020 y 2019

(Expresado dólares de los Estados Unidos de América USD)

Activo	NOTAS	Al 31 de diciembre de	
		2020	2019
Activo corriente:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	432.214,97	141.804,28
Inversiones Mantenido hasta su vencimiento	5	0,00	241.476,84
Cuentas por Cobrar Comerciales y otras Cuentas por Cobrar	6	39.297,04	20.736,95
Activo por Impuesto Corriente	7	41.106,13	36.745,77
Total Activo Corriente		512.618,14	440.763,84
Activo no Corriente:			
Instalaciones, Mobiliario y Equipo	8	289.403,14	289.403,14
(Depreciación Acumulada)	8	(283.713,53)	(274.433,57)
Cuentas por Cobrar Comerciales	9	7.134,36	7.207,20
Activo por Impuesto Diferido	10	11.519,84	6.798,19
Activos por Derecho de Uso no corriente	11	89.675,56	0,00
Total Activo no Corriente		114.019,37	28.974,96
TOTAL ACTIVOS		626.637,51	469.738,80
Pasivos			
Pasivo corriente:			
Cuentas por Pagar Comerciales y Otras	12	18.704,38	7.462,87
Pasivo por Arrendamiento corriente	13	1.607,48	0,00
Pasivo por Impuesto Corriente	14	7.425,63	5.886,25
Obligaciones Laborales Corrientes	15	10.865,13	7.143,12
Total Pasivo Corriente		38.602,62	20.492,24
Pasivo no Corriente			
Pasivos No Corrientes por Beneficios a los Empleados	16	213.615,92	188.802,03
Pasivo por Arrendamiento no corriente	13	90.516,63	0,00
Total Pasivo Corriente		304.132,55	188.802,03
TOTAL PASIVOS		342.735,17	209.294,27
Patrimonio			
Capital y Reservas			
Capital Social	17	150.000,00	150.000,00
Reservas	18	129.869,31	129.869,31
Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por primera vez de las NIIF's	19	(27.321,00)	(27.321,00)
Resultados Acumulados		21.237,40	38.128,83
Otros Resultados Integrales Acumulados	20	(11.658,18)	(13.341,18)
Resultado del Ejercicio		21.774,81	(16.891,43)
TOTAL PATRIMONIO NETO		283.902,34	260.444,53
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		626.637,51	469.738,80

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros



Ing. Patricio Baus
Gerente General

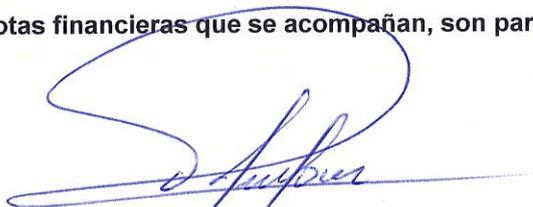


Luis Moncayo
Contador General

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.
Estados de Resultados Integrales
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresado dólares de los Estados Unidos de América USD)

	NOTAS	Al 31 de Diciembre de	
		<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ingresos netos por:			
Venta de Servicios	21	544.475,00	578.875,00
Costo de ventas por:			
Costos Operativos	22	<u>(405.416,34)</u>	<u>(444.454,03)</u>
Utilidad bruta		139.058,66	134.420,97
Gastos de operación			
Gastos de Administración y Venta	22	(117.048,11)	(160.918,15)
Utilidad de operación		22.010,55	(26.497,18)
Otros Ingresos, (Gastos), neto		<u>7.893,33</u>	<u>10.608,79</u>
(Pérdida) / Utilidad antes de impuestos y Participación Trabajadores		29.903,88	(15.888,39)
(-) Participación Trabajadores	23	(4.485,58)	0,00
(-) Impuesto a la Renta	23	(8.365,14)	0,00
Utilidad / (Pérdida) del Año		17.053,16	(15.888,39)
Impuesto Diferidos		<u>4.721,65</u>	<u>(1.003,04)</u>
Utilidad / (Pérdida) neta del Año		21.774,81	(16.891,43)

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros



Ing. Patricio Baus
Gerente General

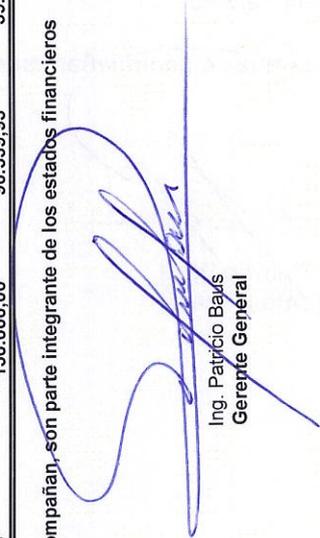


Luis Moncayo
Contador General

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.
Estados de Cambios en el Patrimonio
(Expresado dólares de los Estados Unidos de América USD)

Descripción	Capital Social	Reserva Legal	Otras Reservas	Resultados acumulados	Otros Resultados Integrales Acumulados	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2018	150.000,00	90.539,93	39.329,38	37.697,01	21.389,32	431,82	312.066,58
Traspaso de Resultado de Ejercicio				431,82		(431,82)	0,00
Ganancias o Pérdidas Actuariales					(34.730,51)		(34.730,51)
Resultado del ejercicio						(15.888,39)	(15.888,39)
Participación trabajadores						0,00	0,00
Impuesto a la Renta						0,00	0,00
Impuesto Diferido						(1.003,04)	(1.003,04)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	150.000,00	90.539,93	39.329,38	38.128,63	(13.341,18)	(16.891,43)	260.444,53
Traspaso de Resultado de Ejercicio				(16.891,43)		16.891,43	0,00
Ganancias o Pérdidas Actuariales					1.683,00		1.683,00
Resultado del ejercicio						29.903,88	29.903,88
Participación trabajadores						(4.485,58)	(4.485,58)
Impuesto a la Renta						(8.365,14)	(8.365,14)
Impuesto Diferido						4.721,65	4.721,65
Saldo al 31 de diciembre de 2020	150.000,00	90.539,93	39.329,38	21.237,40	(11.658,18)	21.774,81	283.902,34

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros

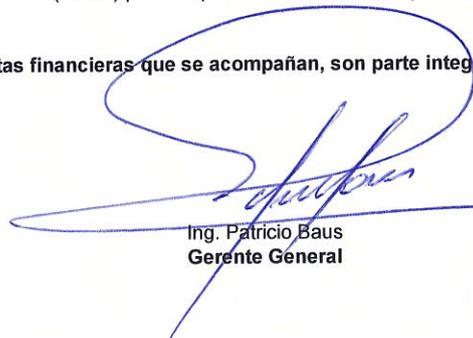

 Ing. Patricio Baus
 Gerente General


 Luis Moncayo
 Contador General

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al 31 de diciembre del 2020
(Expresado dólares de los Estados Unidos de América USD)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2020	2019
<u>Conciliación de las actividades operativas</u>		
FLUJOS DE CAJA DE (EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Efectivo recibido de clientes	525.914,91	580.657,98
Otros (pagos) cobros relativos a la actividad	0,00	10.608,79
Menos:		
Pagos a proveedores	(489.069,75)	(604.360,42)
Pagos a remuneraciones y beneficios sociales	(7.063,57)	63.314,23
Pagos Instituciones Publicas	1.539,38	2.730,92
Pagos varios	9.721,85	0,00
Flujo neto procedente de actividades de operación	<u>41.042,82</u>	<u>52.951,50</u>
Actividades de inversión:		
Adquisición de inversiones mantenidas hasta el vencimiento	249.367,87	(47.284,86)
Adquisición de activos fijos	0,00	(1.659,43)
Flujo neto procedente de (utilizado en) actividades de inversión	<u>249.367,87</u>	<u>(48.944,29)</u>
Actividades de financiamiento:		
Cuentas por PagarPartes Relacionadas	0,00	(66.777,91)
Flujo neto utilizado en actividades de operación	<u>0,00</u>	<u>(66.777,91)</u>
Efectivo y Equivalente de Efectivo		
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	290.410,69	(62.770,70)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año	141.804,28	204.574,98
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	<u>432.214,97</u>	<u>141.804,28</u>
	4	
Actividades de operación:		
Utilidad (Pérdida) neta del año	<u>21.774,81</u>	<u>(16.891,43)</u>
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo provisto por las actividades de operación:		
Depreciación y amortización	9.279,95	18.248,18
Provisión Jubilación Patronal y Desahucio	32.796,89	18.217,03
Amortización de Derecho de Arriendo	(7.270,99)	0,00
Participación Trabajadores	4.485,58	0,00
Otros Resultados Integrales	(4.721,65)	0,00
Intereses ganados	(7.891,02)	(10.608,79)
Provisión Incobrables	72,84	0,00
Efectivo Proveniente de Actividades Operativas antes de cambios en el Capital de Trabajo	<u>48.526,41</u>	<u>8.964,99</u>
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Disminución de las Cuentas por cobrar	(18.560,09)	1.782,98
Activos por Impuestos Corrientes	(4.360,36)	(16.031,19)
Otros activos	(82.404,57)	0,00
(Disminución) Cuentas por Pagar	11.241,51	(7.810,43)
Impuestos Corrientes Por Pagar	1.539,38	2.730,92
Aumento (Disminución) Beneficios Sociales	(7.063,57)	63.314,23
Pasivo por contrato de arrendamiento	92.124,11	0,00
Efectivo neto (usado) provisto por las actividades de operación:	<u>41.042,82</u>	<u>52.951,50</u>

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros



Ing. Patricio Baus
Gerente General



Luis Moncayo
Contador General

**CALIFICADORA DE RIESGOS
BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.
Notas a los estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2020
(Expresados en dólares)

Nota 1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

La Compañía fue constituida con un capital de S/. 5.000.000 (cinco millones de sucres) bajo la denominación de Calificadora de Riesgos Ratings S.A. mediante escritura pública otorgada en la provincia de Pichincha ante el notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 25 de mayo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de julio del mismo año y aprobada mediante Resolución No. 93.1.1.1.1222 de la Superintendencia de Compañías el 24 de junio del 1993. Posteriormente hubo otros aumentos de capital. Con fecha 19 de agosto de 1999, mediante escritura pública otorgada por el Notario Undécimo Dr. Darío Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de agosto de 1999 y aprobación mediante Resolución No. 99.1.1.1.1470 de la Superintendencia de Compañías el 21 de junio del 2009, se realiza el cambio de denominación y se reforma los estatutos sociales de la compañía quedando con el nombre de la **CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.** En enero del año 2003 se efectuó un aumento de capital, quedando como capital el valor de USD 126.510,00.

Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00004205 de 18 de mayo de 2018, se resuelve aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía Calificadora de Riesgos Bankwatch Ratings del Ecuador S.A. de USD 126.510,00 a USD 150.000,00 y la fijación de capital autorizado en USD 300.000,00 y reforma al estatuto social.

La actividad principal de la compañía es la calificación de riesgo y de la solvencia de los emisores, o de los valores que se negocien en el mercado de valores. Para la calificación de riesgos en que intervenga la compañía podrá esta solicitar información al emisor de los valores, verificar y revisar las calificaciones que realizan según las normas aplicables para cumplir con su objeto social.

La compañía podrá adquirir acciones y participaciones sociales, asociarse o fusionarse y dar o recibir fondos en cuentas de participación, salvo de las prohibiciones expresamente por las disposiciones legales pertinentes y las actividades que la ley otorga.

Nota 2. BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

a) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC) y sus interpretaciones adoptadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés).

b) Base de medición

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base de costo histórico excepto para ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos por los importes revaluados o por sus valores razonables.

c) Moneda funcional y de presentación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los estados financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación en el Ecuador.

d) Uso de estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF requiere el uso de estimaciones contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

e) Período económico

El período económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

f) Autorización para la emisión de los Estados Financieros.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, fueron preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los mismos fueron aprobados por la Junta de Accionistas de fecha 28 de mayo de 2020.

Nota 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

3.1 Activos y pasivos financieros.

La Compañía clasifica sus activos financieros en la categoría "Activos financieros a valor razonable, con cambios en resultados". La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos. Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía no mantiene pasivos financieros.

Reconocimiento y medición inicial y posterior:

Reconocimiento -

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación.

Medición inicial.-

Los activos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que, de ser significativo, es reconocido como parte del activo.

Medición posterior.-

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al valor de mercado, basado en el vector de precios publicado por las Bolsas de Valores.

3.2 Activos y pasivos no financieros

Cuentas por Cobrar.- están representados por cuentas por cobrar a sus clientes por operaciones bursátiles, préstamos y anticipos a empleados, otras cuentas por cobrar a corto plazo, y anticipos para compra de equipos y anticipo a proveedores para remodelaciones en las oficinas.

Cuentas por pagar.- corresponde a cuentas por pagar a proveedores, beneficios sociales, impuestos y otras cuentas por pagar a corto plazo.

Clientes y otras cuentas por cobrar: Estas cuentas corresponden a los montos adeudados por sus clientes, empleados y otros, por la operación normal de su negocio, mismos que se esperan cobrar en un plazo menor a un año y se clasifican como activos corrientes.

3.3 Propiedad y equipo

Se muestra al costo de adquisición más revaluación, menos depreciación acumulada; el monto de la propiedad y equipo no excede su valor de utilización económica.

El costo más revaluaciones y la correspondiente depreciación acumulada de los activos vendidos o retirados son eliminados de sus respectivas cuentas y cualquier utilidad o pérdida que resulte de su disposición afecta a los resultados del ejercicio.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta y se mantiene un saldo de valor residual en cada bien.

De acuerdo a cada componente de propiedad y equipo, se detalla a continuación los porcentajes de depreciación:

Tipo de Activo	% Depreciación
Edificios	5%
Instalaciones	10%
Muebles y enseres	10%
Maquinaria y equipo	10%
Vehículos	20%
Equipo de computación	33,33%

Cualquier aumento en el valor del activo que resulte de su re avalúo se acredita a una cuenta patrimonial de conversión a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (excedente por revaluación); cualquier disminución, primero se compensa contra el excedente de revaluación que exista por el mismo activo y si el monto de este excedente neto no es suficiente, la diferencia se carga a los resultados del ejercicio. El costo inicial de los inmuebles, y muebles y equipos comprende su precio de compra, y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de uso. Los gastos de reparación, mantenimiento y reacondicionamiento se cargan a los resultados del período en que se incurren. Las renovaciones y mejoras se capitalizan como un costo adicional de inmueble, debido a que se estima que los desembolsos relacionados resultarán en beneficios futuros por el uso de éste.

3.5 Arrendamientos

La Compañía evalúa al inicio del contrato si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Es decir, si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

La Compañía como arrendataria

La Compañía aplica un enfoque único de reconocimiento y medición para todos los arrendamientos, excepto los arrendamientos a corto plazo, los arrendamientos de activos de bajo valor y los arrendamientos de pagos variables. La Compañía reconoce el pasivo por arrendamiento por los pagos a realizar y el activo por derecho de uso que representa el derecho a usar los activos subyacentes.

Activos por derecho de uso

La Compañía reconoce los activos por derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento. Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos cualquier depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y se ajustan para cualquier revaluación de los pasivos por arrendamiento.

El costo de los activos por derecho de uso incluye el monto de los pasivos por arrendamiento reconocidos, los costos directos iniciales incurridos y los pagos de arrendamiento realizados antes o a la fecha de inicio, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

Los activos por derecho de uso también están sujetos a deterioro.

Pasivos por arrendamiento

A la fecha de inicio del arrendamiento, la Compañía reconoce los pasivos por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos de arrendamiento incluyen pagos fijos menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o tasa y montos que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos por arrendamiento también incluyen el precio de ejercicio de una opción de compra si la Compañía está razonablemente segura de ejercer esa opción, y pagos por penalizaciones derivadas de la terminación del arrendamiento, si el período de arrendamiento refleja el ejercicio de la opción de terminación por parte de la Compañía. Los pagos variables que no dependen de un índice o una tasa son reconocidos como gastos (a menos que hayan sido incurridos para producir inventarios) en el período en el cual el evento o condición que da lugar al pago ocurre.

Para calcular el valor presente de los pagos de arrendamiento, la Compañía utiliza una tasa de descuento a la fecha de inicio del arrendamiento, ya que, la tasa de interés implícita del arrendamiento no es fácilmente determinable. Posterior a la fecha de inicio, el monto de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar el devengo del interés y la reducción de los pagos por arrendamiento efectuados. En adición, el importe en libros de los pasivos por arrendamiento es revaluado si existe una modificación, sea un cambio en el período de arrendamiento, en los pagos por arrendamiento futuros o un cambio en la evaluación de la opción de compra de dicho activo.

3.5 Beneficios a los trabajadores

Beneficios de corto plazo.- Se registran en el rubro de provisiones, del estado de situación financiera y corresponden principalmente a:

La participación de los trabajadores en las utilidades que se calcula en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación vigente y se registra con cargo a resultados.

Décimo tercer y décimo cuarto - Se provisionan y se pagan de acuerdo a la legislación vigente.

Beneficios de largo plazo (jubilación patronal y desahucio).- La provisión es determinada anualmente con base en un estudio actuarial practicado por un profesional independiente. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes a la provisión, basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales, se cargan a resultados en el período en el que surgen. Los costos de los servicios prestados se reconocen inmediatamente en resultados del año.

Al cierre del año, las provisiones cubren a todos los trabajadores que se encontraban trabajando para la Compañía.

3.6 Impuesto a la Renta corriente y diferido

• Impuesto a la Renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 25%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

La ley de Reactivación Económica modificó el Artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno y menciona en su artículo in numerado el siguiente:

"Artículo (...).- Rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales.- Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

• Impuesto a la Renta diferido

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido como activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los Impuestos a la renta diferidos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos de impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

3.7 Reserva legal

De acuerdo con la legislación vigente, la calificadora de riesgos apropia el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital pagado de la Compañía, pudiendo el exceso ser capitalizado o utilizado para absorber pérdidas.

3.8 Superávit por revaluación

Corresponde a la contrapartida del avalúo a valor de mercado de activos fijos efectuados por la Compañía. El saldo de esta cuenta, puede ser transferido a ganancias acumuladas, a medida que el activo sea utilizado por la Compañía, este se mantendrá en la cuenta "Superávit por Revaluación Propiedades Planta y Equipo", salvo el caso de que se produzca la baja o enajenación del activo.

3.9 Cuentas de resultados

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean percibidos por la Compañía y puedan ser cuantificados con fiabilidad, al igual que los costos.

3.10 Normas e interpretaciones recientemente revisadas sin efecto material sobre los Estados Financieros

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas y mejoras a las normas existentes. El IASB considera como necesarios y urgentes, los siguientes proyectos aprobados, de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

Norma	Tipo de Cambio	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIIF-17	Modificaciones a la NIIF 17 Contratos de seguro	01 de enero de 2023
NIC-1	Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (modificaciones a la NIC 1)	01 de enero de 2023
NIIF-9	Baja en cuentas de pasivos financieros (Enmiendas a la NIIF 9)	01 de enero de 2022
NIC-37	Contratos onerosos: costo de cumplir un contrato (Enmiendas a la NIC 37)	01 de enero de 2022
NIC-16	Propiedades, planta y equipo: Producto antes del uso previsto (Enmiendas a la NIC 16)	01 de enero de 2022
NIIF-1	Subsidiaria como adoptante por primera vez (Enmienda a la NIIF 1)	01 de enero de 2022
NIC-41	Impuestos en las mediciones del valor razonable (Modificación de la NIC 41)	01 de enero de 2022
NIIF-3	Actualización de una referencia al marco conceptual (modificaciones a la NIIF 3)	01 de enero de 2022

La Administración se encuentra en proceso de evaluación, sobre los impactos de los pronunciamientos vigentes desde el 1 de enero de 2021; sin embargo, estima que, considerando la naturaleza de sus actividades, no se generará un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial.

Nota 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Se refiere a:

Descripción	2020	2019
Caja Chica	82,43	82,43
Caja General	30.000	30.000,00
Bancos (i)	402.132,54	111.721,85
Total	USD 432.214,97	141.804,28

(i) El detalle de los Bancos corresponde a:

Institución Financiera	2020	2019
1.01.01.03.01 Produbanco	1.997,03	16.016,21
1.01.01.03.02 Produbanco Cta. Cte. 0552916-6	369.022,68	62.851,90
1.01.01.03.03 Banco Procredit	30.190,41	16.928,80
1.01.01.03.04 Banco del Pacífico	922,42	15.924,94
Total Bancos	USD 402.132,54	111.721,85

Los saldos de efectivo y equivalentes no tienen restricciones.

Nota 5. INVERSIONES MANTENIDAS HASTA SU VENCIMIENTO

Se refiere a:

Descripción	2020	2019
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento	0,00	241.476,84
Total	USD 0,00	241.476,84

Al vencimiento de estos avales (junio de 2020), el valor de USD 241.476,84 fue ingresado a la cuenta bancaria de Produbanco Cuenta Corriente No. 0552916-6.

En 2019 corresponden a avales del banco de Guayaquil a favor de DISTRIVEHIC Distribuidora de Vehículos S.A. y endosados a favor de BankWatch Ratings. El detalle a continuación:

No. Documento	Tipo	Detalle	Fecha emisión	Plazo	Fecha vencim.	Interés	2019
120620-0001	Aval Bancario GYQ-AVA-120620-0001	BANCO GUAYAQUIL	18/12/2019	177	12/6/2020	3,54%	115.897,24
110620-0001	Aval Bancario GYE-AVA-110620-0001	BANCO GUAYAQUIL	18/12/2019	176	11/6/2020	3,52%	125.579,60
USD							241.476,84

Nota 6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponden a saldos por cobrar de los servicios de calificación de riesgos, que se efectúan a las compañías del sector financiero y comercial.

Descripción	2020	2019
Cientes (i)	28.340,87	17.170,40
Anticipos Proveedores	0,00	552,54
Anticipos empleados	2.386,17	2.386,17
Préstamos empleados	8.570,00	0,00
Otras cuentas por cobrar	0,00	627,84
Total	USD 39.297,04	20.736,95

(i) Las Cuentas por Cobrar Clientes se presentan de acuerdo a su vencimiento:

Vencimiento	2020	2019
Sin vencer	0,00	15.392,40
Vencidas de 1 a 30 días	18.874,12	1.778,00
Vencidas mas de 31 días	9.466,75	0,00
Total	USD 28.340,87	17.170,40

Nota 7. ACTIVO POR IMPUESTO CORRIENTE

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponden a los saldos siguientes:

Descripción	2020	2019
Retenciones en la fuente	30.405,26	25.338,00
Crédito tributario IVA	10.700,87	11.407,77
Total	USD 41.106,13	36.745,77

Nota 8. INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el movimiento es como sigue:

2020

DESCRIPCION	COSTO HISTORICO				DEPRECIACIÓN ACUMULADA					
	SALDO AL 31-12-2019	MOVIMIENTO			SALDO AL 31-12-2020	SALDO AL 31-12-2019	MOVIMIENTO			SALDO AL 31-12-2020
		Adiciones	Bajas	Ajustes			Depreciación del año	Bajas	Ajustes	
Instalaciones y Adecuaciones	30.760,74	-	-	-	30.760,74	(27.057,00)	(1.967,28)	-	-	(29.024,27)
Muebles y Enseres	32.977,77	-	-	-	32.977,77	(30.855,18)	(1.423,99)	-	-	(32.279,17)
Equipo de Oficina	17.070,07	-	-	-	17.070,07	(14.957,89)	(1.191,15)	-	-	(16.149,03)
Equipo de Computación	75.029,70	-	-	-	75.029,70	(67.998,66)	(4.697,54)	-	-	(72.696,20)
Vehículos	133.564,86	-	-	-	133.564,86	(133.564,86)	-	-	-	(133.564,86)
Total Activos	289.403,14	-	-	-	289.403,14	(274.433,57)	(9.279,95)	-	-	(283.713,53)

2019

DESCRIPCION	COSTO HISTORICO				DEPRECIACIÓN ACUMULADA					
	SALDO AL 31-12-2018	MOVIMIENTO			SALDO AL 31-12-2019	SALDO AL 31-12-2018	MOVIMIENTO			SALDO AL 31-12-2019
		Adiciones	Bajas	Ajustes			Gasto	Bajas	Ajustes	
Instalaciones y Adecuaciones	30.760,74	-	-	-	30.760,74	(25.089,72)	(1.967,28)	-	-	(27.057,00)
Muebles y Enseres	32.831,34	146,43	-	-	32.977,77	(29.438,52)	(1.416,66)	-	-	(30.855,18)
Equipo de Oficina	17.070,07	-	-	-	17.070,07	(13.766,74)	(1.191,15)	-	-	(14.957,89)
Equipo de Computación	73.516,70	1.513,00	-	-	75.029,70	(63.665,28)	(4.333,38)	-	-	(67.998,66)
Vehículos	133.564,86	-	-	-	133.564,86	(124.225,13)	(9.339,73)	-	-	(133.564,86)
Total Activos	287.743,71	1.659,43	-	-	289.403,14	(256.185,39)	(18.248,18)	-	-	(274.433,57)

Nota 9. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

El detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

Descripción	2020	2019
Documentos y cuentas por cobrar	7.280,00	7.280,00
(-) Provisión cuentas incobrables	(145,64)	(72,80)
Total	USD 7.134,36	7.207,20

Nota 10. ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponden a los saldos siguientes:

Descripción	2020	2019
Activo por impuesto diferido (i)	11.519,84	6.798,19
Total	USD 11.519,84	6.798,19

(i) El movimiento es el siguiente:

Descripción	2020	2019
Saldo Inicial	6.798,19	7.801,23
Incrementos	a) 7.215,32	6.623,27
Reversión	b) (2.493,67)	(7.626,31)
Total	USD 11.519,84	6.798,19

- a) Corresponde al incremento neto correspondiente a la jubilación patronal y desahucio.
- b) Corresponde al gasto de jubilación patronal y desahucio por el personal que salió en el período auditado.

Nota 11. ACTIVO POR DERECHO DE USO NO CORRIENTE

Los gastos pagados por arrendamientos se encuentran compuestos por el siguiente detalle, en dólares de los Estados Unidos de América:

Descripción	2020	2019
Activo por Derecho de Uso	96.946,55	0,00
Depreciación Acumulada Activo DDU	(7.270,99)	0,00
Total	USD 89.675,56	0,00

Al 31 de diciembre de 2020, la NIIF 16 indica un modelo único de arrendamiento en el que se reconocen todos los alquileres en el estado de situación financiera, como si fueran compras financiadas, con excepciones limitadas para los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor.

Nota 12. CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas por pagar es como sigue:

Descripción	2020	2019
Proveedores	13.801,83	0,00
Acreeedores varios	805,68	2.119,23
Anticipo clientes	1.823,95	1.823,95
IESS por pagar	2.272,92	3.519,69
Total	USD 18.704,38	7.462,87

Nota 13. PASIVO POR ARRENDAMIENTO

Corresponde a los siguientes componentes, en dólares de los Estados unidos de América:

Descripción	2020	2019
PASIVO POR ARRENDAMIENTO CORRIENTE		
Provisión Activo por Arrendamiento	1.607,48	0,00
PASIVO POR ARRENDAMIENTO NO CORRIENTE		
Activo por Derecho de Uso	96.946,55	0,00
Provisión arrendamiento a corto plazo	(6.429,92)	0,00
Sub-total	USD 90.516,63	0,00
Total	92.124,11	-

Al 31 de diciembre de 2020, la NIIF 16 indica un modelo único de arrendamiento en el que se reconocen todos los alquileres en el estado de situación financiera, como si fueran compras financiadas, con excepciones limitadas para los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor.

Nota 14. PASIVO POR IMPUESTO CORRIENTE

Se refiere a:

Descripción	2020	2019
SRI por pagar	7.425,63	5.886,25
Total	USD 7.425,63	5.886,25

Nota 15. OBLIGACIONES LABORALES CORRIENTES

Corresponde a:

Descripción	2020	2019
Obligaciones con trabajadores	5.601,26	6.364,83
15% Participación Trabajadores (i)	5.263,87	778,29
Total	USD 10.865,13	7.143,12

- (i) El saldo incluye el valor de USD 4.485,58 correspondiente al período 2020. Ver Nota Financiera No. 23.

Nota 16. PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Provisión Jubilación Patronal

Mediante resolución publicada en Registro Oficial N° 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo y en base a las reformas publicadas en el suplemento del Registro Oficial N° 359 del 2 de julio de 2001 en las que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años (20), y menos de veinte y cinco (25) años de trabajo continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Provisión por Desahucio

De acuerdo con la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, publicada en el Registro Oficial 483 del 20 de abril de 2015, se reforma el Art. 185 del Código del Trabajo referente a las bonificaciones por desahucio, estableciéndose que en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio, el empleador bonificará al trabajador con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador; igual bonificación se pagará en los casos en que la relación laboral termine por acuerdo entre las partes.

La provisión jubilación patronal y desahucio, la Compañía registra de acuerdo a un cálculo actuarial.

A partir del año 2018 de acuerdo al literal 13 del artículo 10 "DEDUCCIONES" de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, serán deducibles los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la renta, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y de jubilación patronal.

La compañía considera que la provisión para Desahucio y Jubilación Patronal al 31 de diciembre del 2020 es suficiente para cubrir estos dos conceptos.

Se refiere a:

Descripción	2020	2019
Jubilación Patronal	174.801,92	151.994,92
Desahucio	38.814,00	36.807,11
Total	USD 213.615,92	188.802,03

Provisión Jubilación Patronal

El movimiento al 31 de diciembre de esta provisión fue:

Descripción	2020	2019
Saldo Inicial	151.994,92	121.027,27
Incrementos	22.807,00	57.512,16
Pagos/ Bajas	0,00	(26.544,51)
USD	174.801,92	151.994,92

Provisión por Desahucio

El movimiento al 31 de diciembre de esta provisión fue

Descripción	2020	2019
Saldo Inicial	36.807,11	35.958,00
Incrementos	8.306,89	7.324,11
Pagos/ Bajas	(6.300,00)	(6.475,00)
USD	38.814,00	36.807,11

Nota 17. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el capital es de USD 150.000,00 dividido en 150.000 acciones ordinarias y nominativas de US 1,00 cada una.

Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00004205 de 18 de mayo de 2018, se resuelve aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía Calificadora de Riesgos Bankwatch Ratings del Ecuador S.A. de USD 126.510,00 a USD 150.000,00 y la fijación de capital autorizado en USD 300.000,00.

Nota 18. RESERVAS

Se refiere a:

Descripción	2020	2019
Reserva Legal	90.539,93	90.539,93
Otras reservas	39.329,38	39.329,38
Total	USD 129.869,31	129.869,31

Nota 19. RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF'S

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Los ajustes de la adopción por primera vez de las NIIF, se registrarán en el patrimonio en la subcuenta denominada "Resultados acumulados provenientes de las adopción por primera vez de las NIIF", separada del resto de los resultados acumulados, al 2020 y 2019 es de USD 27.321,00, producto de la reclasificación al Grupo Otros Resultados integrales de forma separada lo relacionado al Superávit por revalorización de Activos Fijos, proveniente de la Adopción de las NIIF, en concordancia a la Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros Nro. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 de fecha 09 de septiembre de 2011, con la finalidad de presentar adecuadamente el saldo que podría ser capitalizado a decisión de la Junta General de Accionistas.

Nota 20. OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS

El movimiento al 31 de diciembre de estos resultados integrales fue:

<u>Descripción</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Saldo Inicial	(13.341,18)	21.389,82
Ganancias o pérdidas actuariales (i)	1.683,00	(34.731,00)
Total	USD (11.658,18)	(13.341,18)

- (i) Corresponde al efecto ORI neto registrado según estudio actuarial al final del año realizado por Actuaría Consultores Cía. Ltda.

Nota 21. INGRESOS

Se refiere a ingresos por la prestación de servicios de calificación de riesgos que se efectúan a las compañías del sector financiero y comercial.

<u>Descripción</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Venta de servicios	544.475,00	578.875,00
Total	USD 544.475,00	578.875,00

Nota 22. COSTOS Y GASTOS

Se refiere principalmente a costos y a los gastos de administración y venta que la entidad realiza en el curso normal de sus actividades el detalle es el siguiente:

Descripción		2020	2019
Costos de los Servicios			
Nómina de Personal		249.416,34	288.454,03
Honorarios	(a)	156.000,00	156.000,00
Total		405.416,34	444.454,03
Gastos de administración y venta			
Arriendo		10.000,00	32.500,00
Seguros		27.162,16	33.303,79
Mantenimiento y vigilancia		2.309,65	7.510,26
Suministros y refrigerios		2.013,15	6.553,78
Servicios básicos		4.004,81	5.346,54
Depreciación		9.279,96	18.248,18
Amortización de Derecho de Arriendo		7.270,99	0,00
Gastos Bancarios y otros		21.830,87	13.602,66
Combustibles		787,94	2.194,94
Transporte y movilización		156,60	576,34
Generales		8.121,76	11.675,75
Sevicios Prestados por Terceros	(b)	19.200,00	24.909,79
Publicaciones y Suscripciones		3.747,00	3.218,27
Impuesto, tasas y contribuciones		1.163,22	1.277,85
Total	USD	117.048,11	160.918,15

- a) Corresponde a los montos cancelados al señor Patricio Baus y la señora Patricia Pinto, en conceptos de Honorarios.
- b) Corresponde a los montos cancelados por servicios de asesoría contables, legal, auditorias, entre otros.

Nota 23. IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN TRABAJADORES

La determinación de las cifras correspondientes a participación de trabajadores e impuesto a la renta por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Determinación de la Participación Trabajadores:</u>		
Pérdida/Utilidad Contable	29.903,88	(15.888,39)
15% Participación Trabajadores	4.485,58	0,00
<u>Determinación del Impuesto a la Renta:</u>		
Pérdida/Utilidad Contable	29.903,88	(15.888,39)
15% Participación Trabajadores	(4.485,58)	0,00
(+) Gastos No Deducibles	23.939,93	33.672,17
(-) Reversión	(11.334,85)	(34.665,04)
Base Gravada de Impuesto a la Renta	38.023,38	(16.881,26)
Tarifa del Impuesto a la Renta vigente (i)	8.365,14	0,00

- (i) La Compañía utilizó la rebaja de 3 puntos porcentuales en la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales siendo el 22% el impuesto a la renta aplicable para 2020 y 2019.

Nota 24. REMUNERACIÓN DEL PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA

La administración de la compañía incluye miembros clave que son los gerentes principales de la misma, a continuación, se presentan los valores por remuneraciones y beneficios sociales pagados a los ejecutivos principales de la compañía durante el ejercicio 2020 y 2019.

<u>Descripción</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Remuneraciones	51.720,00	51.270,00
Beneficios sociales	8.558,16	9.406,08
Honorarios	156.000,00	156.000,00
TOTAL	216.278,16	216.676,08

Nota 25. CONTRATOS Y CONTINGENCIAS

25.1. Contratos

De acuerdo con el criterio de la administración, excepto por el contrato de arrendamiento, no existen otros contratos de importancia suscritos con terceros que comprometan activos de la compañía al 31 de diciembre de 2020.

25.2. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existen contingencias de carácter significativos que pudieran originar el registro o revelación de eventuales pasivos.

Nota 26. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La gerencia administrativa y financiera es la responsable de monitorear constantemente los factores de riesgo más relevantes para la empresa, en base a una metodología de evaluación continua. La empresa administra una serie de procedimientos y políticas desarrolladas para disminuir su exposición al riesgo frente a variaciones de inflación.

Factor de Riesgo Financiero.- En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la compañía está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados. Las políticas de administración de riesgos son aprobadas y revisadas periódicamente por la Administración.

Riesgo de Mercado.- Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios de productos, etc., produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o a la valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de estos a dichas variables. La empresa se encuentra en un mercado competitivo, se redujeron las ventas en 2%.

La compañía mantiene revisiones periódicas sobre este riesgo.

Riesgos de investigación y desarrollo: La compañía no se encuentra expuesta a este tipo de riesgos.

Riesgos cambiarios: La compañía no asume riesgos cambiarios.

Riesgos de tasas de interés La compañía no asume riesgos tasa de interés debido a que no mantiene créditos con instituciones financieras.

Riesgo de Liquidez: La liquidez de la compañía es manejada por la administración, la principal fuente de liquidez en la situación actual de la empresa corresponde a los Flujos obtenidos del normal funcionamiento de sus operaciones.

Nota 27. Aspectos Relevantes

27.1 Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N°309 de 21 de agosto de 2018; y, actualizada al 31 de diciembre de 2019.

La Ley mencionada anteriormente contempla, entre otros puntos, lo siguiente:

La remisión del 100% de intereses, multas y recargados derivados del saldo de las obligaciones tributarias o fiscales cuya administración y/o recaudación le corresponde al Servicio de Rentas Internas.

Establece incentivos como la exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados, exoneración del impuesto a la salida de divisas para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, exoneración del pago del impuesto a la salida de divisas por pagos al exterior a favor de las sociedades que reinviertan en el país desde al menos el 50% de las utilidades en nuevos activos productivos, la exoneración del impuesto a la renta para inversiones en industrias básicas; así como otras reformas tributarias que promuevan la atracción de inversiones, tales como la eliminación del pago mínimo del anticipo de Impuesto a la Renta, la devolución del ISD para los exportadores de servicios, tarifa 0% de IVA en determinados bienes y servicios.

27.2 Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N°. 392 de 20 de diciembre de 2018; y, actualizada al 4 de agosto de 2020.

27.3 Circular No. NAC-DGERCG2020-00000004 del 22 de enero de 2020, emitido por el Servicio de Rentas Internas, sobre la Contribución Única y Temporal:

Artículo 5. Cálculo de la base imponible y liquidación de la Contribución.- El valor de la base imponible de la Contribución Única y Temporal será igual al resultado de la siguiente operación: A la totalidad de los ingresos del sujeto pasivo correspondientes al ejercicio fiscal 2018, registrados en la última declaración válida presentada por el sujeto pasivo, o establecidos por esta Administración Tributaria en ejercicio de su facultad determinadora o resolutoria, se restarán las rentas exentas e ingresos no objeto del impuesto a la renta, adicionalmente se sumarán o restarán, según corresponda, los ajustes de generación y/o reversión por efecto de aplicación de impuestos diferidos declarados en el mismo ejercicio fiscal.

Respecto de la base imponible señalada en este artículo, se aplicarán las tarifas previstas en el artículo 56 de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria.

En ningún caso esta contribución será superior al veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018, considerando como tal la sumatoria del impuesto a la renta causado del régimen general y el impuesto a la renta único; en consecuencia, no estarán obligados a presentar la declaración de esta contribución los sujetos pasivos que en el ejercicio fiscal 2018 no hayan generado impuesto a la renta causado y/o impuesto a la renta único, según corresponda. Para la aplicación de este inciso no se considerará el anticipo del impuesto a la renta, en el caso que este hubiera sido mayor al impuesto a la renta causado.

El valor resultante de la operación o cálculo previsto en este artículo corresponderá al monto de la Contribución Única y Temporal a pagar en cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de esta Resolución.

Artículo 6. Declaración y pago.- Esta contribución se declarará y pagará en el Formulario 124 (Contribución Única y Temporal dispuesta en la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria) a través del portal web institucional del Servicio de Rentas Internas (www.sri.gov.ec). El plazo para declarar y pagar la Contribución Única y Temporal será desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de cada año, según corresponda.

De producirse cambios en la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2018 del sujeto pasivo, en los valores correspondientes a ingresos e impuesto a la renta causado, se deberá presentar la respectiva declaración sustitutiva, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno, y de ser el caso reliquidar y pagar los valores adicionales de la Contribución Única y Temporal que correspondan, sin perjuicio del pago de los intereses a los que haya lugar.

27.4 Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria emitida en Suplemento de Registro Oficial No. 111 del 31 de diciembre de 2019, se estableció la Contribución Única y Temporal:

Art. 56.- Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000.000,00) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo tabla:

Las sociedades pagarán esta contribución teniendo como referencia el total de ingresos gravados contenidos en la declaración del impuesto a la renta ejercicio 2018, inclusive los ingresos que se encuentren un régimen de impuesto a la renta único.

Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022.

Art. 57.- La declaración y pago de esta contribución se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal, de conformidad con las condiciones y requisitos que establezca el Servicio de Rentas Internas a través de resolución de carácter general. El pago tardío de la contribución estará sujeto a cobro de los intereses que correspondan de conformidad con el Código Tributario.

27.5 Mediante Resolución No. MDT-MSP-2019-0038, del 27 de noviembre de 2019, publicada en el Registro Oficial No. 114 de 06 de enero de 2020, se expidió las directrices para la formulación e implementación de programas de prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en los espacios laborales públicos y privados.

27.6 Acuerdo Ministerial No MDT- 2020-079, de 24 de marzo de 2020, emitido por el Ministerio de Trabajo, publicado en el Registro Oficial No. 287 de 11 de septiembre de 2020, se expidió el Instructivo para el pago de la Participación de Utilidades, se establecen las siguientes disposiciones:

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Los valores de participación del 15 % de utilidades, serán parametrizados en el Sistema de Salarios en Línea del Ministerio del Trabajo.

SEGUNDA.- Para el cálculo de la participación de utilidades, se considerará el período anual de trescientos sesenta (360) días, incluidos las vacaciones y feriados; y, la jornada laboral mensual equivalente a doscientas cuarenta (240) horas.

TERCERA.- El cálculo para el pago de la participación de utilidades de las personas trabajadoras y ex trabajadoras bajo la modalidad de contrato de jornada parcial permanente, se lo hará en proporción al tiempo efectivamente trabajado.

CUARTA.- La empresa de servicios complementarios hará conocer a la empresa usuaria, la distribución de los valores recibidos por estas últimas, de acuerdo a la redistribución de participación de utilidades a los trabajadores de servicios complementarios.

QUINTA.- Los artesanos deberán dar cumplimiento a las disposiciones del presente Acuerdo Ministerial, respecto del personal administrativo a su cargo, salvo operarios y aprendices.

SEXTA.- En caso de que las fechas señaladas en el presente Acuerdo Ministerial, correspondan a sábados, domingos y/o feriados, el efecto se trasladará al siguiente día laborable.

SÉPTIMA.- En el caso de existir una determinación a la renta o la existencia de utilidades no cobradas de conformidad a los artículos 104 y 106 del Código del Trabajo, se deberá aplicar el procedimiento establecido en los Acuerdos Ministeriales Nos. MDT-2018-0159, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 282, 12 de julio 2018 y MDT-2018-0106, publicado en el Registro Oficial Nro. 255, de 5 de junio 2018, según corresponda.

OCTAVA.- Cuando por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, el empleador no pueda cumplir con la obligación de registrar el pago del 15% de la participación de utilidades de conformidad con el cronograma establecido por el Ministerio del Trabajo, tendrá un plazo de 90 días, contados a partir de la fecha en la que debió realizar el referido pago, para proceder al registro en el sistema del Ministerio del Trabajo, emitido para el efecto.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Primera.- Deróguese el Acuerdo Ministerial No MDT- 2018-0065, de 06 de abril de 2018 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 220, de 12 de abril de 2018.

Segunda.- Deróguese el Acuerdo Ministerial No MDT- 2019-077, del 30 de marzo de 2019 publicado en el Registro Oficial N° 470, de 17 de abril de 2019.

Tercera.- Deróguese el Acuerdo Ministerial No MDT- 2019-014, de 30 de marzo de 2019, publicado en el Registro Oficial N° 429, de 15 de febrero de 2019.

Cuarta.- Déjese sin efecto todo instrumento que contenga disposiciones contrarias al presente Acuerdo.

Disposición Final.

Única.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

27.7 Mediante Suplemento Registro Oficial Nro. 229, de 22 de junio de 2020, se publicó la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria derivada del Covid -19. Ley que establece medidas de apoyo humanitario, necesarias para enfrentar las consecuencias derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, a través de medidas tendientes a mitigar sus efectos adversos dentro del territorio ecuatoriano; que permitan fomentar la reactivación económica y productiva del Ecuador y el mantenimiento de las condiciones de empleo.

27.8 Mediante Suplemento Registro Oficial 303 del 05 de octubre de 2020, se publicó el Decreto Ejecutivo 1165 del 29 de septiembre de 2020 se expide el Reglamento General de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria derivada del COVID 19. El presente Reglamento General tiene por objeto el desarrollo y la aplicación de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria derivada del Covid 19.

Capítulo II – Medidas solidarias para el bienestar social y la reactivación productiva

Capítulo III - Medidas para apoyar la sostenibilidad del empleo.

- Sección I: De los acuerdos de preservación de fuentes de trabajo.
- Del contrato especial emergente.
- De la reducción emergente de la jornada de trabajo.

DISPOSICIONES REFORMATARIAS

Reformas al Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Art. 45 . A continuación del artículo 77 inclúyase el siguiente artículo:

“Art. 77.1.- Intereses por anticipo pagado.- En relación con los anticipos voluntarios de impuesto a la renta efectivamente pagados y realizados de conformidad con la ley, se reconocerán los intereses conforme la tasa prevista en el Art. 22 del Código Tributario. En estos casos, el interés será reconocido desde su fecha de pago hasta la fecha de presentación de la respectiva declaración, Sin perjuicio de lo señalado, en ningún caso se reconocerán intereses más allá de la fecha de vencimiento de la presentación de la declaración del impuesto a la renta.

Los intereses previstos en el inciso anterior serán utilizados exclusivamente para el pago del impuesto a la renta del ejercicio fiscal que corresponde el anticipo voluntario. En el caso que existiera un saldo pendiente de compensar podrá ser utilizado en el pago del impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de tres (3) años contados desde la fecha de exigibilidad de la declaración. Los valores que no fueren utilizados para el pago del impuesto a la renta, en las condiciones previstas en este inciso, no serán objeto de devolución. Para efectos de la prelación, en primer lugar, se compensará el interés por el anticipo voluntario, luego el crédito tributario por tal anticipo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Régimen Tributario Interno, los intereses reconocidos en este artículo constituyen un ingreso gravado para el impuesto a la renta”.

27.9 Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT- 2020 -174, de 9 de septiembre de 2020, acuerda reformar el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-077, de 15 de marzo de 2020, mediante el cual se expiden las directrices para la aplicación de la reducción, modificación o suspensión emergente de la jornada laboral durante la declaratoria de emergencia sanitaria.

Art.4.- Inclúyase la siguiente Disposición General.- " PRIMERA.- En todo lo no previsto en el presente Acuerdo se estará a lo dispuesto en el Código del Trabajo y la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19"

Art.5.- Inclúyase la siguiente Disposición Transitoria.- " PRIMERA.- La reducción, modificación o suspensión emergente de la jornada laboral realizados de conformidad con el Acuerdo Ministerial MDT-2020-080 de 28 de marzo de 2020, que reformó el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-077 de 15 de marzo de 2020; se mantendrán vigentes, salvo que culminen de conformidad con el artículo 9 del presente instrumento."

27.10 Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT- 2020 -181, de 14 de septiembre de 2020, acuerda expedir las directrices para la aplicación del Teletrabajo en el Código del Trabajo, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo lo no previsto en el presente Acuerdo se estará a lo dispuesto en el Código del Trabajo y la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19.

SEGUNDA.- La aplicación del teletrabajo emergente registrado de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076, de 12 de marzo de 2020 en el Sistema Único de Trabajo (SUT), se mantendrá vigente, salvo que culmine por cualquiera de las causales del artículo 6 del citado instrumento.

TERCERA.- Esta modalidad no es excluyente a ningún tipo de contrato de trabajo que se hayan celebrado con anterioridad a la expedición de la modalidad de teletrabajo, pudiéndose en consecuencia aplicar esta modalidad a todos los contratos de trabajo suscritos a la fecha o por suscribirse, excepto en aquellos casos en los que la naturaleza de las labores la haga inaplicable.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Deróguese el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2016-0190, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 825, de 24 de agosto de 2016; y, el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-002A, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 171, de 30 de enero de 2018.

27.11 Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT- 2020 - 265, de 13 de diciembre de 2020, acuerda reformar el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076 de 12 marzo de 2020, a través del cual se expidió las directrices para la aplicación del Teletrabajo Emergente durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria.

Art. 1.- Agréguese la disposición transitoria primera, con el siguiente texto:

"PRIMERA.- Extiéndase la vigencia del Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076, expedido el 12 de marzo de 2020, por el lapso de sesenta (60) días a partir de la terminación de la emergencia sanitaria, a fin de que las máximas autoridades institucionales y empleadores del sector privado, a través de las unidades de administración del talento humano o quien hiciere sus veces, analicen la situación del personal y actividades que ejecutan, para confirmar un retorno programado y seguro a la modalidad de trabajo presencial."

Nota 28. ASPECTO RELEVANTE

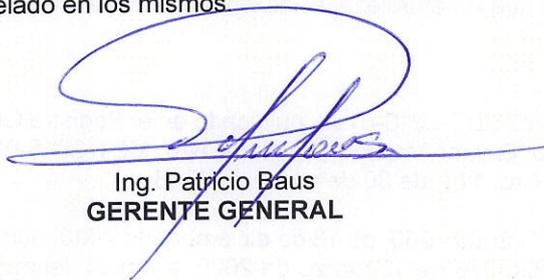
Como resultado del brote del virus COVID-19, el 11 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud Pública del Ecuador emite el Acuerdo No. 00126-2020, en el que se declara Estado de Emergencia Sanitaria por 60 días en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, por el inminente efecto provocado por el coronavirus que produce la enfermedad COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población. Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-077 de 15 de marzo de 2020 del Ministerio del Trabajo se expidieron directrices para la aplicación en el sector privado de las medidas de reducción, modificación o suspensión emergente de la jornada laboral, durante la declaratoria de Emergencia Sanitaria. Mediante

Decreto Ejecutivo No. 1017 del 16 de marzo de 2020, a partir del 17 de marzo de 2020 se declara el Estado de Excepción en el Ecuador por Calamidad Pública debido a los casos confirmados de COVID-19 y la declaratoria de Pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud, declarando un Toque de Queda que incluye, entre otras medidas, la prohibición de circulación en vías y espacios públicos a nivel nacional. El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias a través del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, el 30 de marzo de 2020 extiende la suspensión de la jornada laboral presencial hasta el 5 de abril de 2020 y el 2 de abril de 2020 se extiende la suspensión hasta el 12 de abril de 2020. Mediante Decreto Ejecutivo No. 1052 del 15 de mayo de 2020 se renueva el Estado de Excepción por 30 días a partir del 16 de mayo de 2020. En vista del avance la pandemia COVID 19, el 15 de junio de 2020 se expide el Decreto 1074 para proseguir la lucha contra el COVID 19. El 14 de agosto del mismo año 2020, se expide un nuevo Decreto Ejecutivo, con el Número 1126, prorrogando por treinta días el Decreto anterior, manteniendo la semaforización, toque de queda, restricciones a la libertad de circulación y reuniones.

La Administración de la Compañía ha activado sus planes de continuidad de negocios y se encuentra evaluando permanentemente esta situación y ha definido prioridades principales: cuidar de la salud de sus empleados, comunicación permanente con empleados, proveedores y cliente; y mantener adecuados niveles de liquidez para la operación, entre otras acciones que se están gestionando según las necesidades que van surgiendo.

Nota 29. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Hasta la fecha de la emisión de estos estados financieros no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la marcha de la Compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.



Ing. Patricio Baus
GERENTE GENERAL



Luis Moncayo
CONTADOR GENERAL